

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No.

4

Cuaderno No.

108

Año 1818.

No. de hojas útiles 83.

Expediente de cuentas perteneciente a la Cofradía
de Nuestra Señora de la Candelaria, a cargo del
Mayordomo Cano Carlos desde el año de 1817 hasta
el de 1818.

RA-JCO 12
CA. 28
DS 415
F. 85 ✓

Observaciones

Clasificación

Juzgado de Cofradías.- Cuentas

29 m
Cuentas de la administracⁿ de la Villa
y Pr^ovincia de S^r Carlos Cano de la f^ora d^a
de Naturales de N. S. de
Candelaria.
Desde el año de 1817 h. ta
el de 1818.

RA. JCO 12
CA 28
DO 415
F 85

Menta Junada de Cargo, y Data, q. Lo Dⁿ Carlos Cam^o
 debo presentax del tiempo, q. p. Veleccion a estado ante Consignacion
 la Alupordomia dela Sopradia de Naturales de nuestra Senora
 de fundelaria fundada en la Yglea del con^{to} del Genafico p^o
 S. Juan de Asis, desde el ano Venudo de ochosientos, dies, y
 siete, hasta el de ochosientos, dies, y ocho, con expresificaz de sus
 p^osentos, y Distribucion. y es en la forma sig^{te}.

Cargo.

Primeram^{te}. me hago Cargo de una ca
 sita Chocolateria, Situada en la C. de Co
 Malambo, frontera ala Ygl. de S. Juan
 de Paula, y da de arrendam^{to}. al ano Qua
 trocientos, ochenta y incluye quatro Quantos
 es decir Siendas accesorias, tres de ellas a Secc^o
 p^o y la quarta aho p^o. agregandose Catore dela
 enunclada Carita, y fruce la Silada Cent... 480

2^a me hago Cargo de un Callejon Situado en el
 mismo Malambo Contres Siendas ala C. y s
 todo da el Mes Franca, y ocho y quatro m^s
 y monia al ano Quatrocientos, sesenta, y dos p^o
 y se Vebasan ochenta de Vacios, y quedar
 liquidos... 382

Pasa ala 3^a... 862

Yt^o me hago cargo de otro numero Callejon, Situado
en el mismo Molambo, con dos Siendas acce-
sorias, ala C. q^{da} todo da al Mtes Veinti siete p^s
y monta al ano Trescientos, Venti quatro p^s y se
veban, Sesenta, y siete p^s de Vacios, y quedan . . . 257.

Yt^o me hago cargo de otro Callejon Situado en la misma
C. q^{da} de arriendos al Mtes Veinti dos p^s
y al ano doscientos, Sesenta, y quatro, y se vebo
van de Vacios Setenta p^s y quedan . . . 194.

Yt^o me hago cargo de una finca, Esquina de chombo, con
una Sienda ala Calle, q^{da} al Mtes, diez, y
siete p^s y monta al ano . . . 204.

Censos

Yt^o me hago cargo de Cuarenta, y dos p^s y
tengo percividos del Censo, q^{da} paga la fofnadia de
Negros Congos, los q^{da} habian de ser Sesenta, y queda
deudada la demas Cien^t . . . 42.

Yt^o me hago cargo de otro Censo, q^{da} paga D^o J^ore Mon-
tes, p^o el D^o B^o Bernardo Valdivieso, como su
Depositario, y es de la fant^a de . . . 15.

Yt^o me hago cargo de otro Censo, q^{da} paga el R^o P^o Son-
no de S. Juan. Capellan de la Virgⁿ del Carmen, y
es de la fant^a de . . . 21.

Yt^o me hago cargo de Sing^l p^s cobrad^s del Censo de las J^umita-
rias . . . 50.

Pasa al frente . . . 1645.

Suma del frente. 1645 ²

Que me hago cargo de quatro p^s quatro m^s Sobrante
de la cuenta anterior del p^{ro} año de ochocientos
dies, y siete. 44

Que me hago cargo de quatro p^s de limosnas, en senados
y fiesta de la Virgⁿ. 44

Suma Pesos. 1693,4

Datas

Primera^{ta} doy en data Ciento, Setenta, y
dos p^s pagad^s al R. L. Guardian de S. Juan
como Contal, q^{ue} sus Cuentas de pago, y corren
al n^{ro} 1. y 2. 172

Doy en data ochenta p^s pagados al enunciado
Guardian, segⁿ Contal, p^{er} su R. al n^{ro} 3. 80

Doy en data dies, y nueve p^s segⁿ R. al n^{ro} 4. 12

Doy en data Cuarenta, y nueve p^s segⁿ R. segun
Recibo n^{ro} 5. 49 6

Doy en data Treinta, y cinco p^s segⁿ R. al n^{ro} 6. 35

Doy en data diez p^s segⁿ R. al n^{ro} 7. 50

Doy en data Noventa p^s quatro x segⁿ R. al n^{ro} 8. 90 4

Doy en data Cuarenta p^s segⁿ R. al n^{ro} 9. 40

Doy en data dies p^s segⁿ R. al n^{ro} 10. 10

Doy en data Nuebe p^s segⁿ R. al n^{ro} 11. 9

Doy en data doce p^s segⁿ R. al n^{ro} 12. 12

Doy en data año 1 segⁿ R. al n^{ro} 13. 1

Pasa ala 3^{ta}. 1568 12

Suma de la B^{ta}

Doyen data dos p ^s Seg ⁿ R ^{UV} n 14	2.6
Doyen data dos p ^s Seg ⁿ R ^{UV} n 15	12.
Doyen data quatro p ^s Seg ⁿ R ^{UV} n 16	4.
Doyen data ocho p ^s Seg ⁿ R ^{UV} n 17	1.
Doyen data seis p ^s Seg ⁿ R ^{UV} n 18	6.
Doyen data tres p ^s cinco p ^s Seg ⁿ R ^{UV} n 19	3.5
Doyen data dos p ^s tres p ^s Seg ⁿ R ^{UV} n 20	2.3
Doyen data dos p ^s tres p ^s Seg ⁿ R ^{UV} n 21	2.3
Doyen data Treinta p ^s Seg ⁿ R ^{UV} n 22	30.
Doyen data Quarenta y cinco p ^s dos p ^s Seg ⁿ R ^{UV} n 23	45.2
Doyen data diez y ocho p ^s Seg ⁿ R ^{UV} n 24	18.
Doyen data Veinte p ^s Seg ⁿ R ^{UV} n 25	20.
Doyen data Veinticinco p ^s dos p ^s Seg ⁿ R ^{UV} n 26	25.2
Doyen data dos p ^s quatro p ^s Seg ⁿ R ^{UV} n 27	12.4
Doyen data Sinq. y cinco p ^s Seg ⁿ R ^{UV} n 28	55.
Doyen data diez y seis p ^s Seg ⁿ R ^{UV} n 29	16.
Doyen data seis p ^s Seg ⁿ R ^{UV} n 30	6.
Doyen data ocho p ^s Seg ⁿ R ^{UV} n 31	1.
Doyen data dos p ^s Seg ⁿ R ^{UV} n 32	2.
Doyen data ocho p ^s Seg ⁿ R ^{UV} n 33	1.
Doyen data dos p ^s siete p ^s Seg ⁿ R ^{UV} n 34	12.7
Doyen data tres p ^s Seg ⁿ R ^{UV} n 35	3.
Doyen data diez y ocho p ^s Seg ⁿ R ^{UV} n 36	18.
Doyen data seis p ^s Seg ⁿ R ^{UV} n 37	6.
Doyen data cinco p ^s Seg ⁿ R ^{UV} n 38	5.

Para el fuente 871.3

Suma del frente

871.3

Doy en data Venticinco p. ^S Seg. y medio x ^S Segun			
Recaro n 39	21	6	1/2
Doy en data Catorce p. ^S Seg. n 40	14		
Doy en data Nueve p. cinco x ^S Seg. n 41	9		
Doy en data dos p. medio x ^S Seg. n 42	2		1/2
Doy en data nueve p. tres y medio x ^S Seg. n 43	9	3	1/2
Doy en data nueve p. ^S Seg. n 44	9		
Doy en data Tres p. ^S Seg. n 45	3		
Doy en data Siete p. ^S Seg. y medio x ^S Seg. n 46	7	6	1/2
Doy en data Tres p. ^S Seg. n 47	3	1	
YH doy en data dos p. un V. ^S Seg. n 48	2	1	
Doy en data Quatro p. quatro y medio x ^S Segun Re			
civo n 49	4	4	1/2
Doy en data ocho x ^S Seg. n 50	1		
Doy en data Seg. p. ^S Seg. n 51	6		
Doy en data dies y ocho p. cinco x ^S Seg. n 52	18		
Doy en data tres p. ^S Seg. n 53	3		
Doy en data Quince p. Siete y medio x ^S Segun			
n 54	15	7	1/2
Doy en data Tres p. cinco x ^S Seg. n 55	3	9	
Doy en data Tres p. cinco x ^S Seg. n 56	3	5	
Doy en data Quatro p. ^S Seg. y medio x ^S Seg. n 57	4	6	1/2
Doy en data Tres p. cinco x ^S Seg. n 58	3	5	
Doy en data Siete p. uno y medio x ^S Seg. n 59	7	1	1/2
Doy en data dos p. tres y medio x ^S Seg. n 60	2	3	1/2
Doy en data Seg. p. ^S Seg. n 61	6		

Pasa ala 3ta

1021.1

Suma de la B^{ta} 1024

Doy en data diez p ^s Seg ⁿ R ^{lv} n ^o 62	10
Doy en data diez p ^s Seg ⁿ R ^{lv} n ^o 63	10
Doy en data diez p ^s Seg ⁿ R ^{lv} n ^o 64	10
Doy en data diez p ^s Seg ⁿ R ^{lv} n ^o 65	8
Doy en data ocho p ^s Seg ⁿ R ^{lv} n ^o 66	8
Doy en data ocho p ^s Seg ⁿ R ^{lv} n ^o 67	8
Doy en data ocho p ^s Seg ⁿ R ^{lv} n ^o 68	8
Doy en data ocho p ^s Seg ⁿ R ^{lv} n ^o 69	8
Doy en data ocho p ^s Seg ⁿ R ^{lv} n ^o 70	8
Doy en data ocho p ^s Seg ⁿ R ^{lv} n ^o 71	8
Doy en data ocho p ^s Seg ⁿ R ^{lv} n ^o 72	8
Doy en data ocho p ^s Seg ⁿ R ^{lv} n ^o 73	2
Doy en data Treinta y siete p ^s Cinco x Seg ⁿ R ^{lv} n ^o 74	37, 5
Doy en data Seis p ^s Seg ⁿ R ^{lv} n ^o 75	6
Doy en data Treinta y ocho p ^s Seg ⁿ R ^{lv} n ^o 76	38
Doy en data Veintisiete p ^s Seg ⁿ R ^{lv} n ^o 77	27
Doy en data Veinte p ^s Seg ⁿ R ^{lv} n ^o 78	20
Doy en data ocho p ^s de fuegos p ^a los dias de la festividad de la Virg ⁿ	8
Doy en data Quatro p ^s p ^a el Carguio de Varias ex pecies p ^a el adorno del altar	4
Doy en data diez y seis p ^s imp ^{te} de un manyle de onre y una Piñuela p ^a M ^{te} de un Fecho	16
Doy en data Seis p ^s Seis n ^o p ^a un Zeposo y Candado Rodonuevo	6
Doy en data Veinte p ^s de limosinas aly her ^{nos} Enfermos Seg ⁿ Comitay	20
Pasa al frente	1292, 4

4

Suma del frente 1292.4

Doy en data Treinta p^s p^a el agasajo el día de la
fiesta de la Virgⁿ 30. " "

Doy en data Veinte p^s p^a el mismo fin el día de sanudo . . . 20. " "

Doy en data diez, y seis p^s de Relas p^a el alumbrado
de las fincas 16. " "

Doy en data Seis p^s pagad^s al Compañero p^a Luminaria
nias y Nepeques en la fiesta y Novena 6. " "

Doy en data quatro p^s p^a el fardo de Jicarayas en
Yupera y día 4. " "

Doy en data Quatro p^s p^a el Carguio de Sera en
todo el año p^a la herm^a Infer^a 4. " "

Doy en data Seis p^s p^a la limpia de la plata
labrada del altar 6. " "

Doy en data diez p^s p^a Flores y Romero, Santas y
Pichon y Sera p^a la herm^a 10. " "

Doy en data Seis p^s p^a el Labao de la Ropa
del altar 6. " "

Doy en data Cien p^s p^a me abona la foprad^a 100. " "

Doy en data ocho p^s de varios gastos menudos 8. " "

Doy en data Ciento Veinte p^s imp^{te} del Alanto
de Seda nuevo con Borduras y flecaduras
de plata fina, asi p^a la Virgⁿ de la ande
como p^a la del Trono, con piedras preciosas . . . 120. " "

Doy en data ocho pesos p^a una Estrada de
piedras, para contener la inundacion que
arrugaba el Rio en una de las fin
cas de la foprad^a 8. " "

Pasa ala 3^{ta} 1630.4

Suma de la 3^a 1630.4.1

Doy en data nueve p^s pagados a los Vicarios p^s
 los dias de la Novena 4.9.0

Doy en data diez p^s p^s varios apremios, en las
 Cauras Seguidas a favor de la cofradia 10

Suma en Pesos. 1649.4.4

Demostracion

Cargo	1.653.4.0
Datas	1.649.4.0
Alcantas	4.0.0

De forma, q^{ue} Sumadas las Partidas del Cargo ascienden ala Cent. de mil, sus cuantos, Ang^{los} y tres p^s, y los de la Data, ala de mil, Seis cientos, Quarenta, y nueve, q^{ue} Rebatida una de la otra, quedo adeudada a favor de la cofradia en Quatro p^s, adixticndose, y la Caura de m^o de la Beneficiada, con algun mas Sob^{ra} si ha sido Solo, los Contenciosos Pleitos, y sus exesidos gastos, y contribucion. y Se entien mueren do al Real Exaxio, p^{or} el fomento, y auxilio de las Tropas, Salvo todo, y eno de Pluma, o Equibocacion e Natural, como lo Juro a Dios nuestro Senor, y a esta Señal de sues T^o, y en fe de ello lo firma en Lima, y Ato de 1818-

Carlos Cano

Lima y Abril 1.º de 1817.

Estudia en mi rep.º El Sr. D.º Antonio Albornoz de Villan como socia
 rindero del convento q.º de N.º P.º S.ºº Fran.º dio cantadepago a ~~Anto~~
 D.º Carlos ~~Cario~~ ~~Chave~~ Mayor donmo dela Cofradia de N.º P.º de la Candelaria
 fundada en dicho Convento de ochenta y seis p.º. que le ha paga
 do de seis meses que se cumplian en veinte y ocho del con.
 por otras tantas miras xerados que por los hermanos si juntos
 de dicha Cofradia se van aplicado. Y con fin quinto hasta la dia
 como parece de mi rep.º. a quemere mitoz

SON 86 p.º #

Mano de José María de la Prada

N.º 1.

1817

[Faint, mostly illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting, possibly a signature or name.]

2018 NO 2

La Cardilax

86p { 282

1817

James
April 10 to 1817

Lima y Octubre 1^o de 1817.

6

Este día en mi rex^o El S^r Dⁿ Antonio Alvariz de Villas como soco-
sintico del Comb^{to} de N. P. S. Fran^{co} dio carta de pago a ~~Antonio~~
Dⁿ Carlos Cano ~~Atayordomo~~ de la Cofradia de N^{ra} de la candelaria
fundada en dicho Comb^{to} de ochenta y seis p^{as} que le ha pagado por
lo Comido de seis meses que se cumpliran en veinte y seis del Comb^{to}
por otras tantas mitas resadas que por los hermanos difuntos de esta
cofradia se han aplicado. Y con finiquito liastados a como para
cederme rex^o a quien remito =

Son 86 p^{as} #

Mano José Morel de la Prada

N 2.

D. Carlos Cano
la Camdeputada

7
Digo yo el infrascripto q. el Mayordomo de la herman
de Nra. Sra. de la Candelaria sita en este Cono. de Nra. Sra.
de mi cargo ha entregado a nro. herm. Sindico D.
Lorenzo de Zarate ochenta pesos en esta forma: los
cinuenta por la Novena y Fiesta de Nra. Sra. Mila de S.
Blas y de S. en el mes de Feb. y los treinta por la
Fiesta de Finado del mes de Nov. del año anterior
y p. c. como lo firmo en el sobredito. Cono. a 1.º de Mar-
zo de 1818.

N. Antonio Diaz

Condo p. N. 3.

8
Recebi del S. D. Carlos Cano como Mayordomo
mo de la Cofradia de Nuestra Señora de la Candela
ria, que se venera en el Convento Grande de Nues
tro Padre S. Fran. diez y nueve pesos por lot de
rechos de la mensura y tasacion del Callejon
de la Calle del Pado nombrado el Platani, pro
pio de dicha Cofradia, y habienolo ascendido sus
derechos a cuarenta pesos con diez del Plan
hacen sinquenta partibles, de los que me corren
pueden veinte y cinco pesos, y solo he recibido
los dichos diez y nueve pesos, y de los ses
tantos hago gracia a la Cofradia por ser asi
mi Voluntad. Lima y Julio 12 de 1817.

Son 17 p.

Ludro Nieves

N. L.

9

D. Carlos Cano como Mayordomo de la Hermandad de una. 1.^a a la candelaria fundada en la Iglesia del Comb. grande de S. Fran.^{co} por el embargo practicado en la Finca denominada Plarani, en la calle al Prado. Debe

Por dos Decretos ————— 11-6^{rs}

Por el Mandam^{to} ————— 11-11

Por una notificacion ————— 11-11

Por una declaracion ————— 11-11

Por el embargo para mi, y el Sr.

Alguacil Mayor ————— 11-11

Por 17. notificaciones practica

das p. el Sr. Alguacil Mayor, y por

mi ————— 34-11

Por el Deposito, y rason en los ————— 11-3-11

años —————

49 16^{rs}

Lima, y Junio 20 a 1852

Reubi

José Maria de la Bora

N. 5^{ta}

10

Quedoí yo Fr. Domingo Pacheco Relator de esta Sta
ygle de N.º Serafico P.º Fr.º al S.º Mayor domo de
N.ª S.ª de Candelaria J.ºn Carlos como Comensando de
del primer mes de Enero asta el fin de Dicien bre año
son de beiente reales por mes del el aceite y culto de la virg
y suma al año allaxon de 20 reales al mes treita pesos
y mas beinte R.º de el presente mes de enero y otros beinte de Fe
brero de este Año de 1818 Sumatodo treita y cinco pesos. deta
do el Año pasado y dos meses de el dicho presente. y para q
corte doi este a 1.º de Dicienb.º de este Año del dicho de 1818.

Son Treita-
y cinco pesos.

Fr. Domingo Pacheco

N.º 6.

11

Recivi de D. ^N Carlos como actual Mayordomo de la
Cofradia de nuestra Señora de la fundación, q. se
vence en la Igl. de N. P. S. Juan: Sinquenta
p. a cuenta de la Sant. q. hemos estipulado, p. la obra
del Retablo, q. le estoy construyendo, p. Dña Divina
Imag. con aboxencia, q. esta misma Sant. tengo
p. Partidas dadas recibos en la obligaz. q. le tengo
hecha soo^{te} el tiempo de la concluz. de Dho Retab
lo; no siendo aquellas validas, ni abonables a Dho
Mayordomo: Y q. contra lo dize este en Lima, y
Marzo 13 de 1818 Jacinto Ontiveros

Don So^{te} p.

N. 7.

Recivi de D. Carlos Cano, mayordomo de S^{ra}. P.^a de la Cande-
 laria, noventa pesos quatro Reales del alquiler y merced de la
 Cera q^d. se dio en la novena y fiesta. L^{ya} q^d. conve doy este
 en Lima Febrero 2. de 1718

Con D^o. p. 42.

Petronila Alvaricena

28

Recibí de D.ⁿ Carlos Cano Mayordomo de
N.^{ra} S.^{ma} de la Candelaria p.^a una puerta y
una ventana para la traza tienda del Calle
Ton de la mas arno xxvixia. Con sus sexad una
asi la puerta como la ventana y con postura
de otra ventana y puerta del ultimo quarto de
dho Calle Ton Cuarenta pesos y para que le
este lo firmé oy 30 de Ago.^{to} de 1817. bien enterado
dido que la puerta a sido todo sexado. 13

N 19

Felis Reyna


Son 40 p.^s

Feb 17

29. Sept. 1902

Recibí g^{do} Carlos, Cano, como Mayordomo
 de m^{do} S.^{do} de la Candelaria, diez p. por
 la limpia, de la Asaguay, y lotada, de los ses
 montes, en la Quadra de Malambo Abril
 14. de 1817.

San loj. 2

Juan Saamiente

N 10

15

De orden del S.^o D. D. Jose Valentin Huidobro
Ines privaribo & Copadias: he recibido a D. Car-
los como, mayordomo acual a la Hermandad
de una. 1.^a a la Cantelaria que se venera en
la Iglesia de S.^o Francisco mebe p.^a por la copia
de las constituciones, certificadas que he saca-
do para exhibirlos en el Juzgado por salu-
en el que requirido. Lima y Dic.^o 2.^a de 1887

Son D.^o

José Maria de la Cruz

N 11

Re Sibi de Dⁿ. Coates Cano. Mayo
domo de la cofradia de N^{ra} S^{ra} de la
Candelaria p^a el Lunbrat de la puerta
y solera que se le capuete todo Nuevo. qu
tada la puerta y vuelta a poner en luesqui
na de la Cuetaria que fue dos pesos y pa
ra que el nro lo forme oy b. de S. de 1817.

16

Felis Reginald

12.

Son 12 p^s 9

Aplique la Misa p.^a lo. Her-
nando Dipentor & N. S.^a & la
Indiana & N. P. S.^a Juan.
2o & Noviembre & 1817

17

Celedonio Sanchez

N^o 13

Sw. J. Carlos Cano Dos P. vers.
rr. A Dos Lib. A cena labrada
Lima y Talio 26 At 817-

Ant. Martinez

(20)

18

N 14

Sp. 6m3

Digo yo Juan.º Chile y Manuel Parada.
que le hemos bendido, en xelos d.ºs, veinte
y quatro tex Sios de Cañas, Braxas a p.ºn Caste
s.º Cano. Mayor domo de N.ª S.ª de la Can
delaria al pre Sio de quatro xca alas Cada
tex Sio. que importan dos pesos y para que co
ta y por no saber lex y Souma Señal de +
oy Sabado. 6. de Julio de. 1816. -

19

215

Son 12 p.ºs

20
Recibí quatro rs. de D.ⁿ Carlos Cano
p.^a don apremio en la cama q.^e sigue
con D.ⁿ Santiago de la Cruz y Don Bravo.
Lima Suero 3. de 1917.

Florada

At. n. 5

§ N 16

Recivi de D.^o Carlos como actual Mayordomo de la
 Cofradia de nuestra Señora de la Candela, q.^{ta} se venera
 en la Yglesia del Con^{te} de S.^o Fran.^{co} ocho xx. que
 me ha pagado. p.^o el papel de Exerit^o firmado. p.^o el
 Maestro Carpintero Jacinto Ortiz, p.^o la formacion
 del Retablo, con todos sus respectivos adornos, p.^o el
 meson fulto de N^{ra} D^{ra}. Imag^o; y p.^o el abono, de
 sus cuentas le doy este en Lima y Ay.^o 3. de 1817.

Don C. ux.^o

Don Co.
 Fran. Toré de Castro

N. 17.

Resibide en Carlos Cano Mayor
domo de Via J^a de la Candelaria p^a la
postura de una luma en el techo de un quarto
mas 12^{as} que yn porta el g^o le p^o extenese al al
bañil por la postura del Sunbeal que se puso y
con postura de la puerta de la trastienda de la
Masamoxexia Nueva, q^e por todo yn porta
6 p^s y para que conste lo firmo oy 20 de S. de
1817.

Felis Reyna



N 18

Son 6 p^s

Doa recibio.

O TERCERO, DOS REA-
AÑOS DE MIL OCHO
TOS SETIS, Y OCHOCEN-
Y SETTE.

N.º 3.º Calle de Malambo N.º
D. Carlos Cano
Recibo de ~~Manuscrito~~ tres p. cinco a. del 6.º p.º sobre 72.
p.º de la T. de la Cofradia de Naturales de la Candel. de N.
Fran.º de q.º se los descuent. como esta' de termin. Lima
y Dic.º de N.º de M.º 6.

SON 3 p.º N.º Cobo 
N.º 12.

8^o B. 8^o Calle de la Cruz N.

Recivi ex Ma. de la Cruz don. Juan y medio n. del 15 p. 150
ba 148. p. de la Candel. de S. P. Fran. Ag. N. de la
descont. como esta determ. Lima y de. ba. de 16.

SON 2. p. 3. 22. Cobo

N 20.

103.º 5.º Calle de la Cruz M.º

Recibo de Simona Vilela de p. tres y medio n. de 15. p. 1.º
bre 178.º de la D.ª de la Candela de p. Fran.º Ag.º de la
descont.º como esta de p. Sima y de p. 20. de 16.º

25

M.º 2.º 3.º 4.º 5.º 6.º 7.º 8.º 9.º 10.º 11.º 12.º

22.º

Razon de las Misas q^e se celebraron en los finados de los
Ermunos de N. S. de la Candelaria por el año de 1717
1717

26

Fr. Santiago Garcia

Jose A. Guerrero

Pablo de Rojas

Fr. Jose del Priocage

Antón Andrade

Fr. Manuel Murguía

Man. Paz

Jose Molinar V. 2.º

Fr. Ben. Garcia

Vicente Fernandez

Juan Nieto

Fr. Juan Soriano

Jose Luevara

Fr. Juan Nuñez

Man. de la Cruz

Man. Pastorina

Fr. Thomas Alcedo

Jose Baran

Fr. San. Dominguez

Lorenzo Pachillo

Fr. Pedro Frias

Fr. Jose Romero

Man. Cellan

Fr. Manuel Saldana

Fr. Felipe Caseres

Man. Nazario Carrillo

Man. Colomino

La don de los mesibos q. tiene q. Satisfuere
el Sr. Secretario de lo Fradial. 27

Por el dia de la exacion de	12 p.
por las Cuentas	21.
por Cartas de pago de exaciones	0.7.
por otras de exaciones	0.2 y 3.
por la exacion de Casio	0.2 y 7.
	45 p. 2 an.

Suma Cuarenta y cinco p. Dos Reales

scribo. Noy

N 23.

Benito de S. Carlos Cano Mayordomo re-
 lator de la Hermandad de esta. P.^a a la con-
 delaria, que se venera en la Iglesia de S.^r
 Juan. a virtud de un Sup.^o Decreto del
 Real Excmo. S.^r Virrey de esta O.^h al
 Corriente, diez y ocho p.^{as} por las diligencias
 practicadas en el expediente a su
 materia, y toma a rason en el libro
 de elecciones. Lima, y en.^o 18 de 1838.

Con 18 p.^{as} :

D. Maria de la Rosa

N. 24

29

Recivi de Dⁿ Carlos Cano, Mayordomo
de la Cofradia de N^{ra}. S^{ra}. de Candela-
ria, fundada en el Convento Grande de S.ⁿ
Juan. Co Veinte p. p^a la Musica de to^a Or-
questa, y d^{nos} del M^{no}. de Capilla p^a la
fiesta. Titulan q^e Se celebran el dia 2 de
Febrero y para que conste lo firmo en
d^{no} Febrero de 1818

Son 20 p

N^o 25 Jere Greg. Caycho

\$ 71
 R. del S. mayordomo de A. A. Señora de la
 Capellanía del conb.º de S. Fructo D. Carlos
 Como la cant. de veinte y cinco p. dos de
 pertenecientes al alquiler y merma de la
 casa q. sirvió p. los finados de dicha her-
 mandad en este año y mes de Noviembre 19,
1847,

José Gerónimo Villavicencio

Don 25^v p. 2^v

N. 26



Recibo de D.ⁿ Carlos Cano Mayordomo de la
 Cofradia de N.^{ra} S.^a de la candelaria fundada
 p.^a los naturales en la Iglesia del convento
 grande de S.^{ta} Ana. Por el qual se como
 fundacion a la cofradia me corresponde Lima
 1.^o de mayo de 1817. *Isidro Vilca*

son 12 p.^{as} 4 x



N 27

32
Recibo de don Carlos Cano Valcarlos de
Sin cuenta y sin pesos correspondientes
Almanto Bordao de plata para que
conste ledi este En el Mes de Febrero
1.^o de 1858

Don 55 f

Juan de La Rosa

N 28

He recibido la limosna de diez y seis pesos p^o el
Sermon de Candelaria predicado el dia de
su fiesta el 2 de febrero de 878.

33

El Melchor Lopez

En 10 p^o

N 29

Recivi del S.^{or} Mayordomo de
nuestra Señora de Chandelaria que
se veniera en el somb^{to} grande de
S.^{ma} Co. D.^o Carlos Cano el imp.
de seis misas que he dicho por
los Hermanos difuntos en los
finados del presente mes, y
p^a que conste lo firmo en Lima
a 28 de Noviembre de 1817.

D.^o Josef Albaradoz
30

Tom 6 p^a

Recibo de D^{no} Carlos como Mayordomo de la cofradia
 de nuestra Señora de la Candelaria ocho reales, p^{er} la
 copia de dos Declaracion^{es} la una de D^{no} Jose Correa
 y la otra de D^{no} L^{do} Cosio, y una certifi^{ca}cion dada
 p^{er} el Ex^{mo} la R^{ea}, en los Autos, y digo q^{ue} e
 la finca de Platana, p^{er} conducir dichas copias
 siempre en el L^{do} p^{er} el relativo a dicha
 finca, y p^{er} como lo firmo en Lima, y en Noviem
 bre 6 de 1817 =

Fran^{co} Jose de Castro

Con D^{na}

N. 31

35

34

Recibi del S.^a Mayordomo ^{don} Carlos Cano
por haber compuesto unas chapas de los
guardos del callejon y haber deserrado
una puerta 2 p.^{as} y para q.^{ta} Conste de
esto y lo firmo Benito Muñoz

Sum 2 p.^{as}

N 32

Recivi de D. Carlos Cano actual Mayord.
 de la ofi. ad. de Naturales de N. S. de la fund. de la
 uia, q. se venia en la Ley. de S. Fran. ocho xx.
 p. la copia del Mandam.^{to} de Exccuz. y embargo
 de la finca de Platang. y auto. q. lo motivo, con
 tambien toda la notificación. hecha a su
 Inquilinos, sob. el pago de arrendam.^{to} al De
 portaxio de dha finca: q. al comite le doy este
 en Lima, y Julio 1.º de 1617.

Don D. N. 33. Fran. Cort. de Castro

Recibí de Sr. Carlos Cano Ma
yordomo de Nra Sra de la Cande
laria p^{ta} la linpia de la segua de la
calle de presa. y el sentio de la casa
Cueteria que fue. Con postura de lati
enda de la mas amoxexia d^{da} do
en luso y Blaqueado y con postura
de los buecos y la l^{ta} aduxa de un Corla
de un quarto del calle donde d^{ha} mas
amoxexia dose pesos y siete xre a l^{ta} y
para que conste lo firmo y l^{ta} de
7^a de 1817.

Pedro Antiaza ³⁸

So 12 p^{as} y 7^{as} N 34

Reservio de Dⁿ Carlos
Cano 3 P^s por el armamento
de la elcion el entz
San 3 P^s Jose Cengrino
deloado

N 35

200 reales.

TERCERO, DOS REALES,
DE MIL OCHOCIENTOS
OCHOCIENTOS ONCE.

Recevi el Sr. Mayor Domo R.
la Cantaxia la Construcción.
el Sereng H. 12. m. mensuales y soy
pagado hasta 1.º de febrero
H. 1848. Coniente 40

Camuñas 27

Son... 48 — p. N 36

Recibo de D.ⁿ Carlos Caro socio por otras
 tantas misas q.^a aplicas por las almas de la
 cofradia de N^{ra} S^{ra} de Candelaria de S.ⁿ Fran-
 cisco y p.^a q.^a comite lo firmo hoy 20. de Novi-
 embre de 1817. *Jiburnio de G. Reyes*

Don C. P. N. 37

Preste 3. de de la copie
 des de rades / m. de
 l'archevêque de la ville de
 la Rochelle le 15. 1577

Jehan de la Roche



38



SEPT.
DECE.
DECE.
TOS.
FRANCE.

22
 Recibo de D. Carlos Cano actual Marquero de
 la cofradia de Naturales de nuestra Señora de
 candelaria Veintien p. seis y medio n. y comprehen
 sivos de varios Pedim. Copias, y Borradores, para
 da de autos, y agencias personales. Todo relativo a
 beneficio de dicha cofrad. q. administra, cuya cant.
 he recibido en varias partidas, q. componen la dita
 suma de ley Veintien p. seis y medio n. y para
 el formal abono de sus cuentas le doy este en
 Lima y M. To 17. de 1818

Don 21 p. 6 n. y

Co
 Fran. Jose de Castro
 n 39

Cantor Cano como Mayordomo a la Hon-
 rabilidad a una. P. a la Candelaria funda
 en la Iglesia al Comb.^{to} grande & S.^{to} Fran-
co
Debe

Por 4 Dec^{or} — — — — — 11-4
 Por 6 notificaciones personales — 11-6
 Por un auro difiniribo — — — — — 11-6
 Por la mitad de la liquidacion — — 11-2
 Por la causa & pago relaciona-
 da, y en favor en los auros — — 11-2
14 p.^{to}

ma, y Abril 2 de 1857

N^o 40 Recibi
 José Maria de la Rosa

Los dños respetan a los auros que ha regui-
 do con D. Joaⁿ. Corio. Al.^o a D.^o M.^o J.^o Rivera
 sobre el pago a los censo arrendados que de-
 bia la Finca de Plarani cira en la Calle
 el Prado.


Resibi de S.^r Carlos Cano
Mayordomode N.^{ra} Sede
la Candelaria. p.^a Fdober y bial
de tiexa y polbo y Cal. 9. p.^s y 5.^{xs}
que a inportado todo y para que
Conste lo firmé hoy 5. de Jue de
1817.

45

N. 41

Scanned by
[Signature]

Son 9. p.^s y 5.^{xs}

mo 46

Recibo de D. Carlos Cano Mayor. de
N. S. de la delaxa. dos p. medio real
incluso el Papel sellado, b. un Exento pre-
sentado al Señor Subdeleg. y relativo al pago
de fant. de p. q. debe de arrendar ^{total} D. M. Marca
no Samanumud, de una finca, q. ocupa parte
nes. La la ofra d. de su cargo. Y p. q. conite
le doy este en Lima, y Mo. N. de 1818-

Con 2 p. h

3 F. Co. José de Castro

N. 42

Dios Yo Phorvicio Vignon, q. he Vicario del
 Mayordomo de la cofradia de nuestra Señora
 de la Candelaria, q. lo es Dⁿ Carlos Cano marber
 uos, y medio un ^s p. el Blanqueos, y Compostura
 de un Cuarto, y Calsadura de Pañales de San Co
 axal, todo perteneciente ala cofradia. Y para q
 conste le doy este en Lima y Julio 15 de 1817

Son 9 p. 3 1/2 x

Doncgo J. no Saben firmar
 Josef Benito Arze

N 43

M. B. 8.º Calle de la Cruz n.º

48

Reciví

recibí del 5.º p.º sobre 1.º p.º de la

llena con 8.º q.º de la Candel. ex.º. Fran.º Ag.º. Selos des
cont.º como esta de tram.º Lima y Vie.º 20. de 18.º.

SW 9.º p.º Coto

44

U^o B.^o D.^o Calle de la Cruz N.^o 8575.

Recibo de Man. e Morar tres p. de la 5.ª p. sobre 60 p. de la t. coma
 a la Candel. de S. Juan. aq. M. e la desc. com. esta
 de term. de Lima y Su. de. de 16.

49

SON 3rd 1860
n 45

D. S. B. S. Calle de la Cruz

50

Recivir
166. f. de la casa de la Cofradia de ^{na} Santa Catalina de ^{co} San Fran.
ag. Selos descont. como esta determ. de Lima y de
buena. de M. C.

SON 7. p. C. de Cobo

N 46

51
M. V. Carlos Cano Mayor. ^{mo} de la
cofrad. de N. S. de la Anxía tues p.
un real, y un Escrito presentado al
S. Juer de cofrad. relativo al ade
fema de la propiedad, de una finca
nombrada Platany, de dha cofrad.
D. J. J. ante, le doy este en Lema, y
Ab. 18 de 1818. Co

Bon 3^o p. 1^o y 2^o Fran Jere de Castañeda
N 47

De sibi de D.ⁿ Carlos Cano Mayordo
mo de la Cofradia de N.^{ra} S.^{ra} de la
Cruz del ~~lugar~~ de la Chapa de la puerta
de la Calle de la ~~tienda~~ q.^a fue Cueta
a. y con postura de la ~~tienda~~ tienda
de la Chapa y el Sexto. dos pesos y un
marcal y una que con te lo firmo oy-
do de S.^{ra} de 1817.

Marcos Palomino
n 48

Sin 2.^{os} y 1.^{os}

M. de D. Carlos como actual Mayor^{mo}
de la Capad.^a de N. S. de fundel. quatro p^agia
ra y medion. p^a un Cri. to p^ameado al Senor
Suor Procurat.^o de Capad.^a relativa a la finca de
Plataca, p^a la q^a se sigue litig. a Beneficio
de M^a Capad.^a y p^a el abono de sus cuentas
le doy este en Lima, y Ab^o 18. de 1818 - 53

Don 4 y 4 1/2^s B^o F. Co
C^oran. Jore de fustro 6
N 49 3

Re. Sibi de P.ⁿ Carlos Cano Ma
yordomo de N^{ra} S.^{ta} del Alcazar
de la r^{ta} de S.^{ta} p^a la Cor^{re}pos
tura de un Al^{de}bon de l^{ec}ti^{on}
da. del Calle Tor de Bobadilla
y para que lo f^ue le firmo y
ll. de 7^{ta} de 1817.

N. 50

54

Son 8.^{ta} Maxcos Palomino

Residi: de J. in Mexia me. J. amos
na/mu del mes cumplido en 23.
de Julio. y queda de cosmusel atida
sados.

55
Reciví de Sr Carlos Carru la Limosna
de cañ Miras, la que aplique por
los hermanos vivos y difuntos de la
Cofradía de nuestra Señora, de la
candelaria que se venera en el
convento Grande de nuestra Señora
San Juan^a, de esta Cúda de Lima
y para que coste lo en 20 de Novi-
embre de 1617.

N 54

José Procano

Dijo Yo Honorio Negron, q. he vecindado de Dⁿ
 Carlos Cano Mayordomo de la Cofradia de nuestra
 Señora de la Candelaria diez y ocho p. cinco xx^s
 q. me ha pasado p^a la calatrana de las quatro pu
 neder de un 8 cornal, q. se hallaba amagando su
 na, y compositura de bancos fechos, q. estaban
 desplomados, y blanquimento de un quanto
 todo de la Cofradia, y p^a q. Canode le doy rre
 en Lima y Sep^{re} 13. de 1817

Baruego p^a no saber firmar

Son 18 p. 5^s

Josef Benito Arce

N 52

1808. 8.º Callejuela Cruz M.º

57

Recivir de Narciso de la Torre tres p. de la 5.ª p. sobre 60. p.
en la 7.ª en Ma.ª p. de la Condel. oct. 1808. Juan. G. de los
descont.º como esta d.º de cam.º Lima y Dic. 1.º de 1808.

Don J.º Cobo

1253

1.º B.º 8.º Calle de la Cruz N.º

Recivire quince p. siete y medio a del 5.º
 sobre 38.º p. de la calle con R. y de Man. de la Cruz
 del 1.º de Jan.º de 18.º de los descuentos como esta de ten
 m.º Lima y Die.º de No.º de 18.º.

ON S.º p.º de 18.º Cobo

254

1030 8.º Calle de la Cruz N.º

59

Pedro y Simon Jordan tras f. cinco al del. 5.º p.º sobre
2.º f. de la t.ª de N.ªs. S.ª de la Candel. de S.ª. Juan. ag. Se
linda como esta deter. m.ª. Lima y Dic. 2.º de 88.

80 N.º 3.º S.ª. N.º 60 ~~2.º~~
N.º 55

60
S. B. 8.º Calle de Malambo N.º

Recibo de M.ª de la Merced San.º ^{cinco} de Mayo de 1816.º
en la C. de la Cofradia de Naturales de la Capitanía
de S.º Fran.º Ag.º. Se los descont.º como esta determin.
Lima y Die.º 20.º de 1816.

M.ª de la Merced
N.º 56

Up. 8.º calle de Matambo N. 61

Precio de Hilario Delgado quatro p. seis y medio a del
5.º sobre V. p. de la T. de la Cofradia de Naturala
de la Candel. de S. Fran.º aq. N.º de los descont.º como es
ta determ.º. Lima y Su. de 20 de B.º.

W. H. C. 2.º. Cobo

N. 57

Wm. B. S. Calkers Malambo N. P.

Reivier Tar Bayadare tres p. cinco r. de 15 p. sobre
20 p. ex la cofradia ex naturales ex la Candel. 100.
Fran.º ag.º de las descont.º como esta determi.º Lerma.
y Dic. 20. cr. 16.

Don 3. p. 52.

7258

600 ~~277~~

1.º B.º 8.º Calle de Malambo N.º

Receividos. Fran. Ruiz. Sica. y. unay medio 2. del 15. p.º so.
 fue 14. p.º. de la Casita ex la Cofradia ex Naturales ex
 la Candelaria ex 1.º Fran. Ag.º. Se los descuent. como
 esta detem.º. Lima y Dic.º 20. ex 16.

W. J. P. Sica.
 Cobo

N.º 59

1^o B. 8. Calle de la Cruz N. 2559. 64

Reciviese Teodoro Picon dos f. tres y medio a. del B. p.º sobre
43 f. de la D. de Nra S. de la Candel. de S. Juan, ag.
se los descont. como esta detern. Lima y Dic. 20 de 16.

W 2 f. 3. a. Cobo

N 60

65
Recibí de Sr. Carlos Cano
Mayor domo de N. S. de la Cax
de la xia. Seis pesos p. la postura
de una Madre. y postura de un
mangle. y para q. conste lo firmé
dy-22 de Mayo de 1817.

2261

Son 6 ps.

Señalado
~~Señalado~~

Contribuyò voluntariamente D.ⁿ Carlos
 Camo — como Mayordomo de la
 Cofradia de *Gandelaria* diez p. — para
 el auxilio de las Tropas Reales que tranquilizan
 el sociago de este Virreynato. Lima 1.^o de Feb. 1773
 Doy Este por otro q. se le pende al Mayordomo
 Son 10 p. s

N 62

Vallejo

Contribuyò voluntariamente *Jn Carlos*
Lano — como Mayordomo de la
 Cofradia de *Candelaria* diez p.^{as} — para
 el auxilio de las Tropas Reales que tranquilizan
 el sociogo de este Virreynato. Lima 1.^o de En.^o 1788

Son 10 p.^{as} N 63

Amador

Contribuyò voluntariamente *D. Carlos*
Lano — como Mayordomo de la
 Cofradia de la *Candelaria* diez p.^{as} para
 el auxilio de las Tropas Reales que tranquilizan
 el sociogo de este Virreynato. Lima 1.^o de *Dic. de 1787*

Son 10 p.^{as}

N. 64

Huydobro

Contribuyó voluntariamente *J. M. Larco*
Lano como Mayordomo de la
 Cofradia de *la Candelaria* ocho p. para
 el auxilio de las Tropas Reales que tranquilizan
 el sociago de este Virreynato, Lima 1.^o de N. *8/17*

Son *8 p.*

265

Ayudado

Contribuyó voluntariamente *J. N. Carlos*
 como Mayordomo de la
 Cofradia de la *Candelaria* *San P.* para
 el auxilio de las Tropas Reales que tranquilizan
 el sociago de este Virreynato. Lima 1.^o de oct. 817

Son *2 p.s.* *66*

Amador

Contribuyò voluntariamente *Don Carlos Cano*
como Mayordomo de la
Cofradia de *la Candelaria* ocho p.^{as} para
el auxilio de las Tropas Reales que tranquilizan
el sociago de este Virreynato. Lima *3.º de Sep.^{bre} 817*

Son *3. p.^{as}*

2 67

Huydobro

Contribuyò voluntariamente *D. Carlos Cano*
 como Mayordomo de la
 Cofradia de *Candelaria* ocho pesos — para
 el auxilio de las Tropas Reales que tranquilizan
 el sociago de este Virreynato. Lima *1.º de Ag. 817.*

Son *D. P.*

268

Maydoro

Contribuyó voluntariamente D.ⁿ Carlos Lano
 como Mayordomo de la
 Cofradia de la Candelaria ochop.^a — para
 el auxilio de las Tropas Reales que tranquilizan
 el sociogo de este Virreynato. Lima 1.^o de Jul.^o 1797

Son 8 p.^{as} N 69

Ayudobro

Contribuyò voluntariamente *D. Carlos*
 como Mayordomo de la
 Cofradia de *San* ~~la Candelaria~~ *ocho p.^a* para
 el auxilio de las Tropas Reales que tranquilizan
 el sociago de este Virreynato, Lima *1. de Ju^o 857.*

Sea *8 p.^a 12* 70

Muydobre

Contribuyó voluntariamente

Dn Carlos Cano como Mayordomo de la
Cofradia de *Caridad* ocho p. para
el auxilio de las Tropas Reales que tranquilizan
el sosiego de este Virreynato. Lima 1.^o de Mayo 1717.

Son 8 p.

Muydocho

Contribuyò voluntariamente

Jn Carlos Cano — como Mayordomo de la
Cofradia de *Sandelaria* ocho pesos — para
el auxilio de las Tropas Reales que tranquilizan
el sociogo de este Virreynato. Lima 1.^o de *Ab.* 1717

Son *3 p.^{os}*

N 72

Hydrobr

Reunión de S.^a Carlos Cano Mayordomo de
 Nra. Sra. de Candelaria de S.^a Fran.^{co} la li-
 merna de dos misas que aplique por la
 hermanas y p.^a g.^a Conste lo firmo hoy
 6. de Noviem. 1817.

Fibulario de la Reyna 

Son 2up.

N 73

Vale de la Cuenta de la Cuelga del Altar de N.^a S.^a de la
con delancia de N.^o P. S.^o Fr.^{co} de esta Ciudad de los S.^{tos} Reyes,
de Lima de este Presente Año de 1818.

Por la Cuelga del Capadon, al quiles de alheros mesas altob.
Sentelleros arañon Cortinuz ensendodon y demas como andas y
demas menuden cias yn portan la la Cantidad de 37 P.^l 5 R.^l
Como Costa Cosa por Cosa Como V. M. no yguera

N 74

{ Son 37 P.^l con 5. R.^l

El Selador Fr. Domingo Pacheco §

Recibi de C^{ra} Carlos Cano Mayordomo de la cofra
 dia de nuestra Señora de la Candelaria Seis pesos 5
 p^{as} otras tantas Misas, q^e celebre en otros tantos dias
 p^{ra} sufragio de las almas de los hermanos difuntos
 de dicha cofradia. Y para q^e conste lo firmo en
 Lima, y Nov.^{ta} 9 de 1817

Don 6 p^{as}.

Ju Josef Naranco Olivaros

N 75

80

Digo. Yo Theobaldo Neaen. haver recibido. del Mayor
Domo de la Catedralia treinta y ocho p.^a p.^a 2.^a Blan.
quimientos Soldaduras y Reposiciones de Dños de varios
cuartos de los Callejones pertenecientes ala Cofra
dia q^{ta} se sita, y p.^a q.^{ta} Conste, lo firmo en Lima, y
Octubre Catense de 1887.

Aunque p.^a no saber firmar,

Jose Lorenzo Duxan



76.

38 p.

He recibido de D.^o Carlos Cano Mayord.^{mo} q.
fué de la Cofrad.^a de Nativ.^{id} de n^{ra} S^{ra} de la
Candelaria, veinte y siete pesos: Veinte y cinco
p.^{os} raron de mi honorario en los seis meses q.
sortuve la cama ejecutiva q.^e siguió contra el po-
sedor Infidencia de la Pinca del Plataní, y dos
meses de guarda. Y p.^a q.^e conde doy el presente
en Lima y Diciembre 18. de 1819.

81

José Eusebio Baraona



N 77.

Recivi de D.^o Carlos Cano, Mayordomo de la Co-
 fradia de e Naturales de e N. S. de San de la via vecina
 p.^o q.^o me ha pagado, p.^o la sumacion de las cuentas
 de cargo, y Data del tiempo de su administrac.^o
 desde el año de mil ochocientos, dies, y siete, hasta
 el de ochocientos, dies, y ocho; en Borradores, y
 copia, y Exento, y la acompaña, p.^o su aprobacion.
 J. p.^o y Conite lo firmo en Lima y Mes.^o 24 de 1818

Don 20 p.^o

Fran.^o Jose de Castro

n 78



SELLO CUARTO, VN QUAR-
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y
DIEZ Y NUEVE.

Señor Don Juan
de los Rios

Don Carlos Cano actual Magistrado de la Real Audiencia
de Naturales de nuestra Señora de Guadalupe, que se
venera en la Iglesia del Convento del Sr. Fr. Padre
S. Francisco de Asis. Digo que siendo indispensable
haga presente a este Juicio, la Cuenta Jurada de
Cargos, y Datas de los probentos, y distribucion de di-
cha Hermandad, desde el año de ochocientos, diez, y
siete, hasta el de ochocientos, diez, y ocho, en que ha
estado S. M. con este cargo esta Hermandad, la acom-
pañó con la debida solemnidad, para que la justifica-
cion de V. S. se digne mandar se vea, e Inspeccion en
sus Partidas, dandosele la aprobacion, que ella merezca
para la Cauda de mis honrosos procedim; en causa
de consideraz.
V. S. Sep. que habiendo presentado dicha Cuenta, se digne
mandar se vea, e Inspeccion, seg. y como llevo pedido, en Justicia
y para ello V. S.

Carlos Cano

Por presentadas las cuentas: para
para su revision a los hermanos de in-
te y queros, D. Eugenio Manrique y D.
Manuel Gonzalez, Lima, y Julio 27
de 1818.

Anexo

Jose Maria de la Borja

En el mismo dia de la fecha. al auto anse-
nise notifique o hire rabea su conser-
a D. Eugenio Manrique en su perso-
na doy fee

Borja

Concurriendo hire otra notificacion
a D. Man. Gonzalez en su persona doy
fee

Borja

S. Juez. Licit. a f. pad.

En cumplimiento al Auto q. antecede al P. Ing. no
ordena N. B. como hermanos veinte y quatro q. so-
mos de la Hermandad de Naturales de N. B. de Can-
delaria, de la q. es actual Mayordomo D. Carlos Cano,
la cuenta jurada a cargo, y data q. ha fluido de
su proventos, y distribuciones del ano veniente de su
Administracion de 1817. ha. el de 1818. en q. ha estado
concomitante. dha. Hermandad; debiendo decir con

aquella veracidad q. nos permite este encargo: q. tremen-
 vno con la indecible prolijidad, paucos, y esmero to-
 das sus partidas, an a enmendar a dñ. Juan fincar,
 como los frutos de otros q. por donación ha distribuido
 en obsequio a dñ. Hermandad, en el lucim. Juan Pizarro
 Intelectual, Juan Pizarro, q. muchas de ellas se halla-
 ban inhabitables, crecida suma a dñ. Juan q. vivimos cer-
 ciorado ha impendido en los contentos pleytos afa-
 vor Juan fincar, y q. no solo, aun sin embargo de lo
 desembolsado a dñ. Juan p. su fomento, no grava, ni
 ha gravado ala Cofradia en alcance alg., como se con-
 tinuo se nota en otros distintos Mayordomos, sino q.
 se confiera con toda piedad quedarle deudor ala Co-
 fradia en la cantidad de quatro p., y q. nos conta tam-
 bien q. en el tpo. q. obtuvo el cargo dñ. D. Carlo e
 de May. de la Cofrad. al nro Juan de San Pedro,
 se pinto en su adm. con suma honrrader, como
 an mismo dos costosos Mantos a todo lucim. con si-
 ca pedreria q. mande hacer, y se envenaron dñ. D.
 de fñ. ala feribidad a la Virgen, el uno p. a
 la del Niño con Altar, y el otro p. a la de Santa Ana,
 p. sus puros motivos, como p. los sus anhelo, a
 mere, y conato, no notamos la menor objecion
 ni Reparo en la cuenta q. p. se, y q. ninguna
 Juan partidam se conoce inuita, p. el contrario
 sus gastos moderados; p. lo q. no encon-
 tramos el menor embarazo p. hacer se acen-

En quarto.



SEER QUARTO, EN CANT
VIERO ANOS DE MAR, OCHO
DIEZ Y OCHO.
E N VELA.

hedor asf. se le recomienda, el J. la just. D.
L. le de las debidas gracias p. su buen desem
peño en el cargo de Mayordomía. Lima, y
Oct. 30. de 1818.

Eugenio Manriquez y Manuel Gonzalez

Año 3

Vistas las cuentas que ha presentado con
los como Mayordomo acual de la Herman
dad de S. A. P. de la Candelaria, pertenec
vientes a lo corrido desde el año de mil
ochocientos diez y siete hasta el de mil
ochocientos diez y ocho, con lo expor
esto por las revisiones que para el
efecto se nombraron, se apuraban
por este Juegado en quanto pudiese
y ha lugar en dho. declarando como de
claro por suro, y legitimo al comite a
labox del expresado Mayordomo lo
quatro p. que en el resumen de la man

cionada guerra se repenfi con: auide
se, y dase a como los testimonios que pidiere
ne de este auto para su govierno. Lima
y Ocho^{ta} 31 de 1558

85

Thomas de Vallejo

Amén

Dos^{ta} Maria de la Rosa

En quindie.



SEPTIMO CUARTO, VN CLAV
TITULO, ANOS DE MIL OCHO
CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y
DIEZ Y NUYE.